



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-07271231-GDEBA-SSJMJDHGP

---

**VISTO** el expediente EX-2024-07271231-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual la doctora María Inés HERNANDEZ presenta su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado del Tribunal de Trabajo N°2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en San Isidro y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1562 del 26 de diciembre de 2012, la doctora María Inés HERNANDEZ fue designada Jueza del Juzgado del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en San Isidro;

Que la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de marzo de 2024;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctora HERNANDEZ, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada magistrada, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora HERNANDEZ en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la doctora María Inés HERNANDEZ (DNI N°12.081.853 – Clase 1958) al cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en San Isidro.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.